Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

Comunicación Final a la Unidad Central Normativa y Técnica

Simón Bolívar, 12 de Junio del 2019

Señor.
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicos
Asunción – Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Simón Bolívar, en tiempo y forma, y en un todo, conforme a lo dispuesto por el articulo 16 in fine de la Ley N° 2051/03 y Dto. Reglamentario N° 21909, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a fin de remitir el Contrato del Procedimiento de CD Nº 08/2019 Sustitución de Puente de Madera por Puente de Hº Aº Acceso a Institución Educativa (Esc. Bas. Nº 3696 y Col Nac. San Luis Gonzaga - Ramal Asentamiento Santiago Luis Franco I y Asentamiento Santiago Luis Franco II del Distrito de Simón Bolívar, Departamento de Caaguazú, adjuntado todos los documentos pertinentes, como así también por la presente nota ponemos a consideración y/o pasamos a mencionar que el presente Contrato fue formalizado antes del Plazo establecido en el Decreto Nº 7434/11, Art. 34 (10 días hábiles), atendiendo a que en el presente proceso solo hemos tenido un Oferente que se ha presentado dentro del plazo procesal correspondiente, razón por la cual se omitió la aplicación de la normativa precedentemente mencionada ya que por tener un solo oferente que se ha presentado, valga la redundancia, no existe peligro de Interposición de Recursos de Protestas alguno, por lo que esta convocante a su entera responsabilidad ha procedido a la evaluación y adjudicación del presente proceso en virtud a la Resolución Nº 522/2015, tal como se podrá apreciar en todos los documentos de la Adjudicación como corresponde . ----------

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.----------

Juan Carlos Amarilla Martinez
Secretario General.

Ninfa Pastora Hidalgo Figueredo
Intendente Municipal